

680014105001-2020-00249-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que el apoderado de la parte ejecutante allega renuncia al poder conferido.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 163

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SE ACEPTA LA RENUNCIA al poder que hace el Abogado FABIO ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ, quien representa los intereses de SALUDVIDA S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN. La misma pone fin al mandato el **28 de enero de 2021**, fecha en la que se cumple el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado el 21 de enero de 2021.

Vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ac6b155898fd8f121fbf6391d97bd3f59f2e93cd06794ad9f89209468d830b1

Documento generado en 12/02/2021 07:19:58 AM

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: SALUDVIDA S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN
EJECUTADO: ALAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
RAD. 680014105001-2020-00249-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**